

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) ha pasado la noche completamente bien, habiendo entrado en su período de franca convalecencia.

S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3515

COMISION PROVINCIAL

DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Circular

Para que todos los Alcaldes de la provincia puedan con mayor facilidad librar el correspondiente certificado de procedencia á los vicultores que traten de extraer sarmientos, barbados ó plantas vivas de cualquier especie de una localidad para conducirles á otra, esta Comisión, en sesión del 16 del actual, acordó publicar la presente circular, acompañando el modelo con que deben regirse para lo sucesivo, debiendo añadir que dichos certificados han de extenderse con papel sencillo, sin cobrar ninguna clase de derechos á los interesados por dicho trabajo.

Tarragona 18 de Diciembre de 1889.—El Gobernador Presidente, Cayetano Pineda.—Por A. de la C., el Ingeniero Secretario, Hermenegildo Gorria.

Modelo que se cita:

Don....., Alcalde constitucional de.....

Certifico: Que los..... sarmientos de cepa que se acompañan proce-

den de la finca de D...., sita en.... y á..... los remite consignados á D..... en....., no constando en esta Alcaldía se hallen dichos sarmientos atacados de filoxera ni de enfermedad alguna de carácter contagioso, debiendo informar el Ingeniero agrónomo de la provincia acerca de las circunstancias indicadas.

Para que conste y á petición de D....., expido la presente certificación en..... á..... de..... de...

(Firma del Alcalde)

(Sello de la Alcaldía)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3516

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona 6.^a del partido de Montblanch, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarios que deseen adquirir, advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten para garantizar el referido cargo ha de ser definitiva y no se admitirán fianzas provisionales más que á los Recaudadores y Agentes ejecutivos nombrados hasta el 25 de Septiembre último que tengan derecho á ello y las ratifiquen en la forma prevenida en la Real orden de 29 de Junio de 1888, y que en igualdad de circunstancias serán preferidos los aspirantes que presten el servicio por

menos tanto por ciento de premio de cobranza ó los que ofrezcan mayor garantía sobre el tipo de la fijada, á los que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de la zona que se cita es el que á continuación se expresa:

Pueblos que comprende	Premio de cobranza asignado	Fianza que ha de prestarse Pesetas
Capafons....	2'45 p. 8	4.000
Febró.....		
Montreal....		
Prades.....		
Vallclara....		

Tarragona 15 de Diciembre de 1889.—El Delegado, Manuel Jimenez.

Núm. 3517

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.^a decena del mes de Diciembre del corriente año.

Día 17.—A D. Juan Canals, vecino de Caillar, 70 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 262'50.

Día 17.—A D. José Caballé, vecino de Tarragona, 60 quintales métricos de paja á 7'20 pesetas, importan 432.

Día 17.—Al mismo, 60 hectólitros de cebada á 10'50 pesetas, importan 630.

Tarragona 17 de Diciembre de 1889.—El Administrador, Santiago G. de la Hoz.—V.° B.°—El Comisario de guerra Inspector, Gabriel de la Plata.

Núm. 3518

FACTORIA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.^a decena del mes de Diciembre del corriente año.

Día 17.—A D. Juan Canals, vecino de Caillar, 10 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 37'50 pesetas.

Día 17.—Al mismo, 10 quintales métricos de ceniza á 3 pesetas, importan 30.

Tarragona 17 de Diciembre de 1889.—El Administrador, Santiago G. de la Hoz.—V.° B.°—El Comisario de guerra Inspector, Gabriel de la Plata.

Núm. 3519

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE REUS

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.^a decena del mes de Diciembre del corriente año.

Día 16.—J. Vilella y Compañía, vecino de Reus, 500 hectólitros de cebada á 10'50 pesetas, importan 5.250.

Día 16.—Sres. Casals y Jordana, vecino de Lérida, 500 quintales métricos de paja á 6'20 pesetas, importan 3.100.

Día 16.—A D. Jaime Murgadas, vecino de Castellvell, 40 quintales métricos de leña á 3'60, importan 144.

Reus 16 de Diciembre de 1889.—El Administrador, Joaquín Teruel.—V.° B.°—El Comisario de guerra Inspector, Gabriel de la Plata.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Noviembre 1889

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 31 de Octubre de 1889			ENTRADOS en el mes de Noviembre de 1889			SALIDOS			MUERTOS			RESTAN		EXISTENCIA en 30 de Noviembre de 1889		
		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	En el Establecimiento	En poder de las amas	Varones	Hembras	TOTAL
Tarragona..	Expósitos...	288	337	625	3	5	8	2	»	2	1	1	2	100	529	288	341	629
	Misericordia	97	71	168	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	»	95	71	166
Tortosa.....	Expósitos...	89	70	159	1	»	1	»	»	»	»	»	»	87	73	90	70	160
	Misericordia	12	20	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	20	32
<i>Totales...</i>		486	498	984	4	5	9	3	»	3	2	1	3	187	602	485	502	987

Tarragona 11 de Diciembre de 1889.—El Secretario, T. Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Canicio.

Num. 3521

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE REUS

Cumpliendo lo prevenido en el art. 42 de la ley de 20 de Abril de 1888, estableciendo el juicio por jurados, se ha acordado señalar el día 27 de Febrero del año próximo para dar comienzo á las sesiones que han de celebrarse en el primer período cuatrimestral del mismo.

Reus 17 de Diciembre de 1889.—El Secretario, Ricardo Flores.—Visto Bueno.—El Presidente, V. Vici-tes.

Núm. 3522

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, en cumplimiento de la Real orden de 15 de Noviembre último, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del presente mes las altas y bajas que los vecinos y terratenientes tengan que hacer de sus fincas mediante documentos justificativos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Ascó, Ribarroja, Palma, Bisbal de Falset, Vinebre y Torre del Español lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados.

Flix 11 de Diciembre de 1889.—El Alcalde accidental, Benito Galcerá.

Núm. 3523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Noviembre próximo pasado se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten con la documentación que lo acredite en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el término de ocho

días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Aldover, Alfara, Benifallet, Paùls, Tivenys y Tortosa lo hagan público en sus localidades, á fin de que llegue á conocimiento de las personas á las cuales pueda interesar.

Cherta 16 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Martí.

Núm. 3524

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1890-91, se concede á los contribuyentes del mismo el plazo de diez días desde la inserción en el *Boletín oficial* del presente, á fin de que los que hayan tenido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas acompañadas de los correspondientes títulos que lo acrediten; en inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán atendidos.

Renau 14 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pablo Armengol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3525

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha recaída en el juicio de mayor cuantía sobre declaración de derechos, promovido por Don Buenaventura Alfonso, como Procurador de Don Pedro Lacaze, como único socio y Jefe de la casa Pedro Lacaze y Compañía, que estuvo establecida en esta ciudad, ha conferido traslado con emplazamiento de la de-

manda presentada y admitida, entre otros, á Don Luiz Deleuze, de ignorados paradero y domicilio, y al ignorado tenedor, ó tenedores, de las letras de cambio por valor de trece mil pesetas libradas por dicho Deleuze á su orden y cargo de Don Pedro Lacaze, demandante, que fueron adquiridas por endoso por Don J. M. Louis; con objeto de que comparezcan á contestar dicha demanda personándose en forma en el juicio ante este Juzgado, dentro del término de nueve días; bajo la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para el emplazamiento de los demandados Deleuze y del tenedor ó tenedores de las mencionadas letras, libro la presente en Tarragona á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 3526

Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de primera instancia del partido de Vendrell.

Por el presente, en méritos de carta orden del Tribunal Supremo, emanante del recurso de casación interpuesto por Don Cándido Planas, en autos que sigue contra Don Marcos Plana y Palau, se sacan á pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Una pieza de tierra secano, plantada de viña, algarrobos y olivos, situada en el término de Creixell y partida llamada las «Moriscas», de superficie dos hectáreas cuarenta y tres áreas ó sean tres jornales noventa y nueve céntimos estadísticos; lindante al Norte con José Figarola y Juan Mercadé, al Sud con Pablo Llagostera, al Este con dicho Llagostera y parte con Juan Mercadé y al Oeste con Antonio Vives; va-

lorada en tres mil quinientas pesetas..... 3.500 ptas.

Una casa situada en la calle Mayor del expresado pueblo de Creixell, señalada de número nueve, que consta de planta baja, entresuelo, un piso y desván, existiendo dentro de la misma un lagar, de superficie sesenta y ocho metros treinta centímetros cuadrados edificadas á toda altura y tres metros veinte y cuatro centímetros que comprende un patio ó corral que existe á la espalda de dicha casa; lindante en junto por la derecha, Oeste, con los herederos de Rosa Bassa, por la izquierda, Este, con José Guasch y Antonio Mallafré y por espalda, Norte, con Antonio Pagés y Pedro Lebrat; valorada en novecientas cuarenta pesetas..... 940 ptas.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración. Los títulos de propiedad de dichas fincas se hallarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos. Los postores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración de cada una de las fincas. Se señala para el remate el día diez y seis del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Vendrell á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Francisco Sanlloriente.—Ante mí, Antonio Pujolar.